



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0042 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente establece "Unidad de Posgrado. La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. (...)". Asimismo, prescribe "La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Así como, describe "La Escuela de Posgrado tiene como Órganos de Gobierno, de Dirección y de Apoyo al: a) Consejo de la Escuela de Posgrado; b) Director; c) Órganos de apoyo: coordinación de maestrías y coordinación de doctorados";

Que mediante Resolución de Decanato N° 0006-2025-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de enero de 2025, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Polito Michael Huayama Soplá, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2025. ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los siguientes docentes a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2025, como responsables de las Coordinaciones del Doctorado y Maestrías de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle: (...)";

Que asimismo, con Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 006-2025-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero de 2025, el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ratifica la referida Resolución de Decanato N° 0006-2025-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de enero de 2025;

Que con Oficio N° 0023-2025-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 14 de enero de 2025, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 006-2025-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero de 2025, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que mediante Oficio N° 0039-2025-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de enero de 2025, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al señor Rector la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 006-2025-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero de 2025, y solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°. 0042 -2025-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025, acordó ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 006-2025-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero de 2025, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 006-2025-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 14 de enero de 2025, mediante la cual el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0006-2025-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de enero de 2025, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Director de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA**, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los siguientes docentes a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2025, como **Responsables de las Coordinaciones del Doctorado y Maestrías de Posgrado** de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

| MAESTRÍAS Y DOCTORADOS | |
|-----------------------------------|---|
| Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez | Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable |
| Dr. José Américo Saucedo Uriarte | Maestría en Producción Animal |
| Mg. Flor Gisella Uceda Martínez | Maestría en Gerencia de Agronegocios |
| M.Sc. William Bardales Escalante | Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable |
| Dr. Rainer Marco López Lapa | Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética |
| Dr. Polito Michael Huayama Sopla | Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible - MACCARD |



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0042 -2025-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R.
RAS/SG
C/m

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angles Sánchez
Secretario General

